

AEB Y CECA PRESENTAN SU PROPUESTA SOBRE REGISTRO DE LA JORNADA

Este miércoles, 8 de marzo, AEB y CECA han presentado una propuesta para la regulación del registro de la jornada en el sector cuyos aspectos principales son:

Sistema de registro de jornada

Establecimiento en cada entidad de una herramienta informática que permita a la persona registrar la jornada diaria realizada –auto declaración- desde cualquier dispositivo proporcionado por la empresa.

Entienden por jornada diaria realizada el número total de horas destinadas por la persona a la realización de trabajo efectivo, ya sea en el centro de trabajo o fuera del mismo.

Mantienen que la jornada máxima de trabajo efectivo anual es la establecida en ambos convenios (1680 en Ahorro y 1700 en Banca) **ignorando deliberadamente que el cómputo anual de horas de trabajo efectivo que deben realizar las plantillas es, en todos los casos, inferior a esas cifras.**

CCOO proponemos adecuar la jornada máxima formal establecida en los convenios, ya que la distribución de la jornada que cada persona realiza –en función de su calendario laboral- es inferior en todos los casos a la jornada máxima anual que recogen los respectivos convenios.

Por eso mismo, no reconocen que se puedan producir excesos sobre la jornada sino se superan las 1680/1700 horas e insisten, además, en la *“autorización previa de quien ejerza la función de superior del trabajador”* a lo cual **les hemos vuelto a decir lo absurdo e inviable que es.**

Sí admiten que en caso de superarse el número de horas de trabajo efectivo de cada persona (pero siempre a partir de las 1700 o 1680) podrían *“compensarse los excesos correspondientes dentro de los cuatro meses siguientes, en la forma y momento que se acuerde entre el trabajador y su jefe o responsable directo”*

Información a la plantilla y a la representación laboral

Están dispuestos a trasladar a la representación laboral –además de a cada persona individualmente- un resumen de las jornadas realizadas aunque no concretan el contenido de esa información.

Buenas prácticas

Por lo que respecta a este apartado su propuesta es decepcionante, pues no va más allá de establecer *“criterios generales de actuación”* o introducir en el texto la frase *“con carácter general”* que deja absolutamente abierto a la discrecionalidad de las entidades la aplicación de cualquier medida concreta que pudiera acordarse.

La posibilidad de acuerdo está muy lejos, pues las propuestas de AEB y CECA no sirven para avanzar de verdad en la erradicación de las prolongaciones de jornada que de manera sistemática se dan en el sector. A pesar de ello, CCOO no tiramos la toalla y haremos un esfuerzo por la negociación con propuestas equilibradas que esperamos compartir con otros sindicatos.

De mutuo acuerdo se ha decidido prorrogar la negociación hasta 10 de abril

La próxima reunión se celebrará el 22 de marzo

8 de marzo de 2017